

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2020/UCV.**

Lima, 29 de enero de 2020.

**VISTA:** la comunicación electrónica que remite la Dra. Tania Ruiz Gómez, Directora General de la Universidad César Vallejo filial Chimbote, mediante la cual solicita se emita la resolución que apruebe la implementación de estrategias comerciales, a favor de los alumnos provenientes de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote - Uladech y que soliciten su traslado a nuestra casa de estudios, para el semestre académico 2020-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, son numerosos los estudiantes que solicitan trasladarse a nuestra casa de estudios para continuar con su formación académica, y que evalúan a la UCV como una Universidad que brinda servicios académicos de calidad a un costo accesible.

Que, la Universidad César Vallejo SAC., orientada en su misión de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, ha dispuesto estrategias que brinden oportunidades diversas a los estudiantes que quieran contribuir con este desarrollo, mediante la formación académica de calidad en sus aulas y que los costos estén al alcance de la economía familiar.



Que, la Gerencia General habiendo revisado la solicitud elevada por la Dirección General de la Universidad Cesar Vallejo filial Chimbote, considera pertinente aprobar la implementación de estrategias comerciales a favor de los alumnos provenientes de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote - Uladech y que soliciten su traslado a nuestra casa de estudios, a los Programas de Pregrado Regular, Posgrado y Formación para Adultos, para el semestre académico 2020-I.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los costos de inscripción, matrícula y pensiones educativas, a favor de los alumnos provenientes de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote - Uladech, que soliciten su traslado al Programa de Pregrado Regular, y el Programa de Formación para Adultos, para el semestre académico 2020-I.





PREGRADO Y PFA	CHIMBOTE/ HUARAZ
INSCRIPCIÓN	S/.0.00
MATRICULA	S/.0.00
PENSIÓN EDUCATIVA - TODAS LAS CARRERAS	S/.300.00
CONVALIDACIONES – CONTINUA CON EL CICLO QUE LE CORRESPONDE	S/.0.00

**Art. 2º.- APROBAR** los costos de inscripción y matrícula a favor de los alumnos provenientes de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote - Uladech, que soliciten su traslado al Programa de Posgrado, para el semestre académico 2020-I.

POSGRADO	CHIMBOTE/ HUARAZ
INSCRIPCIÓN	S/.0.00
MATRICULA	S/.0.00
CONVALIDACIONES – CONTINUA CON EL CICLO QUE LE CORRESPONDE	S/.0.00

**Art. 3º.- PRECISAR** que el mantenimiento de estos beneficios están supeditados al cumplimiento del Reglamento de Escala de Pensiones de la Universidad César Vallejo.

**Art. 4º.- PRECISAR** que para acceder a las facilidades y beneficios concedidos, los interesados deberán solicitar su traslado externo mediante la solicitud de trámite respectiva y matricularse en los semestres académicos 2020-I.

**Art. 5º.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**DR. KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

DISTRIBUCIÓN: RECTORADO, V.A., V.B.U., DIR. GENERALES, DIR. ADMISIÓN, DIR. MARKETING, DIR. COMUNICACIONES, DIR. CONTABILIDAD, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, ASESORIA LEGAL, TESORERÍA, ARCH. KFCR/sebs

